



032

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 2017

12 JUN. 2017

"Por la cual se reconoce unas prestaciones sociales por retiro definitivo de un servidor público y se ordena el pago"

La Secretaría de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas a través de la decisión empresarial N° 016 de 27 de mayo de 2016 Y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.241.300 de Envigado (Antioquia), mediante contrato individual de trabajo suscrito el 30 de abril de 2015, se vinculó a la Empresa en el cargo de PROFESIONAL SENIOR, laboró entre el 30 de abril 2015 y el 30 de abril de 2017, ambas fechas inclusive.

Que la Ingeniera **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES**, presentó el 27 de abril de 2017 carta de renuncia al cargo de PROFESIONAL SENIOR, asignada a la Dirección de Estructuración de Proyectos, la cual fue aceptada mediante Decisión Empresarial N° 025 de 28 de abril de 2017.

Que es deber de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, liquidar y pagar las prestaciones sociales definitivas a que tiene derecho la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES** de acuerdo a la Ley, lo anterior de conformidad a la liquidación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que existe Disponibilidad Presupuestal No. 20170341 de 12 de Junio de 2017, para cancelar dichas prestaciones sociales con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480

[www.facebook.com/epc.cundinamarca](#) [@epc_cundinamarca](#)

[www.epc.cundinamarca.co](#)



pdc

lina

200
- 032



DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago de prestaciones, a la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.241.300 de Envigado (Antioquia), por concepto total de liquidación prestaciones sociales, la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$13.332.723)**, liquidadas con base en la asignación mensual de **\$4.598.264**.

ARTICULO SEGUNDO: DESCONTAR. Las deducciones por valor de Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Pesos MCTE **\$493.000**, de acuerdo a la liquidación anexa a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR PAGAR un total de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE \$12.839.723**, a la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales por retiro definitivo.

PAGO PRESTACIONES

| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| Pago de vacaciones | \$ 3.440.747 |
| Pago de prima de vacaciones | \$ 2.455.042 |
| Prima de servicios | \$ 1.971.825 |
| Bonificación por servicios prestados | \$ 1.609.393 |
| Pago cesantías | \$ 1.762.623 |
| Pago prima de Navidad | \$ 1.714.599 |
| Bonificación por recreación | \$ 307.402 |
| Intereses sobre Cesantías | \$ 71.092 |
| TOTAL | \$ 13.332.723 |

DEDUCCIONES

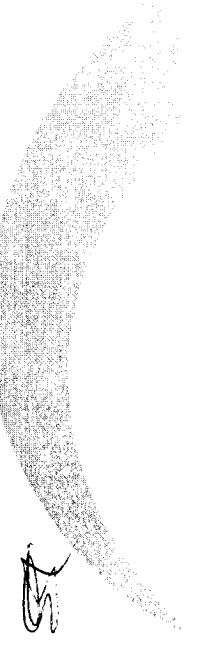
| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Retención en la fuente Art. 383 | \$ 493.000 |
| Total Deducido | \$ 493.000 |
| TOTAL A PAGAR | \$ 12.839.723 |

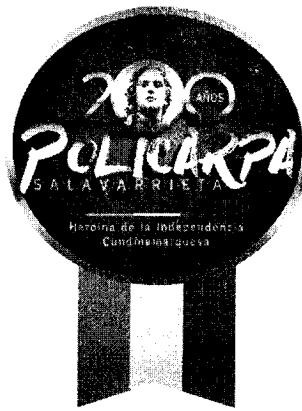


Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capitol Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 793.4480



www.eprc.com.co





ARTICULO CUARTO. Las erogaciones del pago que aquí se ordena, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20170341 de 12 de Junio de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de REPOSICION, ante la Directora de Gestión Humana y Administrativa, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, según se estipula en el Artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO: Copia de la presente resolución, notifíquese al interesado.

Dada en Bogotá, a los **12 JUN. 2017**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
Secretaría Asuntos Corporativos

Proyecto: OSCAR RAMIREZ

REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO

V.B: FREDY GARZON



Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower – Piso 3, 9, 10 y 11
Teléfono: 795 4480

 [@podercentraldecolombia](#) [#podercentraldecolombia](#)  [SEPCOL](#)

[WWW.EPC.COM.CO](#)



 **pda** 